



RESOLUCION No. 0343-AD-80

Lima, 12 de Junio de 1980

Visto, el expediente de registro N° 2492, presentada por don William Ruiz Rodriguez, sobre pago del 50% de sus Beneficios Sociales de Ley.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 11365 y demás normas conexas;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica, y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración - Unidad Financiera, para que abone a favor de don William Ruiz Rodriguez, trabajador especialista en Finanzas I de la Oficina Central de Administración - Unidad Financiera, la cantidad de Treinta Mil Soles Oro con 00/100 (S/. 30,000.00); equivalente al pago del 50% de adelanto indemnizatorio calculados al 06 de Junio del presente año y a cuenta de sus beneficios sociales de Ley, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INRED para el presente año.

Regístrese y Comuníquese.

  
VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED

OCA/UP  
JBN/MZ  
ls.





**RESOLUCION No. 0343-AB-80**

Lima, 12 de Junio de 1980.

Visto, el expediente de registro N° 2492, presentada por don William Ruiz Rodríguez, sobre pago del 50% de sus Beneficios Sociales de Ley.

**CONSIDERANDO :**

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado.

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 11365 y demás normas conexas;

Estado a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica, y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

**SE RESUELVE :**

Artículo 1° - AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración - Unidad Financiera, para que abone a favor de don William Ruiz Rodríguez, trabajador especialista en Finanzas I de la Oficina Central de Administración - Unidad Financiera, la cantidad de Treinta Mil Soles Oro con 00/100 ( S/. 30,000.00); equivalente al pago del 50% de adelanto indemnizatorio calculados al 06 de Junio del presente año y a cuenta de sus beneficios sociales de Ley, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2° - El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa - 1161 del Pliego Presupuestario del INRED para el presente año.

Regístrese y Comuníquese.

OCA/UP  
JBN/MZ  
ls.

  
**VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE**  
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

859  
11 JUN. 1980

Asunto: Solicita 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales: William Ruiz R.

INFORME N° 188 -OAJ-80

Al Señor Jefe del INRED

- 1.- Don William Ruiz Rodríguez, actual Especialista en Finanzas I de la OCA - Unidad de Administración Financiera, perteneciente al régimen de la Ley 4916, solicita se le conceda el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales, para realizar mejoras en la casa - habitación de su propiedad.
- 2.- Al respecto, para hacer valer su derecho, el recurrente acompaña copia simple de la Minuta de compra-venta del inmueble ubicado en el Jirón Libertad N° 1271 - Magdalena del Mar, por la que se declara - su propiedad y presupuesto de las mejoras a realizar firmada por el contratista.
- 3.- Según liquidación practicada por la Unidad de Personal, se desprende que el interesado cuenta con 06 años, 03 meses y 02 días de ser vicios al 06.06.80, habiéndolo ingresado al Trabajo el 04.03.74, y que le corresponde percibir por el referido concepto la suma de S/. 30,000.00.
- 4.- En consecuencia, la OAJ es de opinión favorable para que se le conceda al recurrente el 50% de sus Beneficios Sociales, conforme a la liquidación practicada por la OCA-UP y que asciende a S/. 30,000.00. Es de aplicación lo dispuesto por la Ley 11365 y demás disposiciones conexas.

Lima, Junio 10 de 1980.



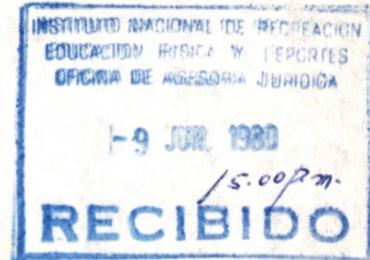
Atentamente,  
Dr. RONALD Saldarriaga S.  
Abogado

OAJ/80  
RSS/ls.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

859  
11 JUN. 1980



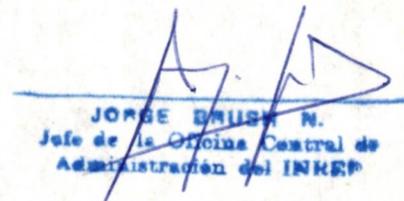
INFORME N° 161 OCA-80

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Asunto : Proy. de Res. sobre adelanto indemnizatorio  
Sr. William Ruiz R.  
Ref. : Inf. 136-UP-80  
Fecha : Lima, 9 de Junio de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de Resolución en el cual se autoriza el abono a favor de don William Ruiz Rodríguez del 50% de sus beneficios sociales de ley.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad a lo establecido por la Ley 11365 y demás normas conexas.

Atentamente,

  
JORGE BRUSA N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 136-UP-80  
: Proy. de Res.  
: Expd. 2492

cc: U. Personal  
: Archivo.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

859.  
11 JUN. 1980

INFORME N° 136 -UP-80

A : Jefe de la Oficina Central de Administración  
De : Jefe de la Unidad de Personal  
Asunto : Adelanto indemnizatorio del Sr. William Ruiz R.  
Ref. : Expd. 2492  
Fecha : Lima, 06 de Junio de 1980.



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración, un proyecto de Resolución Jefatural con su respectiva liquidación, por el que se le concede al trabajador William Ruiz Rodriguez, el pago de Treinta Mil Soles Oro con 00/100, correspondiente al 50% de su adelanto indemnizatorio calculados al 06 de Junio del presente año.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad considera procedente conceder lo solicitado por el indicado servidor, por encontrarse conforme a Ley.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución y sus antecedentes para que por su digno intermedio sea aprobado por la Superioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

OCA/UP  
JZB/MZP.  
ls.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración  
*p. Matufinda*  
JOSE ZUÑIGA BELAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL